



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 19 de septiembre de 2008
Núm. 179

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Santa María de Ordás 4

Villazanzo de Valderaduey 4

San Emiliano 5

Bembibre 5

Benavides de Órbigo 5

Santiago Millas 6

Mancomunidades de Municipios

Esla-Bernesga 7

Juntas Vecinales

Santa Olaja de la Varga 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 8

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería 11
Servicio Territorial de Medio Ambiente 12

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Anuncio 12

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada 24

Juzgados de lo Social

Número dos de Ponferrada 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de catorce plazas de Trabajador Social, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 85, de 7 de mayo de 2008.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de catorce plazas de Trabajador Social, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 85, de 7 de mayo de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Turno libre:

- Acceso ordinario:

Admitidos:

- 1 ABIA ABIA, ESTELA
- 2 AGUADO CUADRADO, ANA ISABEL
- 3 AGÜERA GONZALEZ, MARIA SONIA
- 4 ALBA LOLO, PATRICIA
- 5 ALCÁNTARA MONTERO, PATRICIA
- 6 ALEGRE ALIJA, MARIA DEL CARMEN
- 7 ALFONSO GONZALEZ, ELENA
- 8 ALIJA MARTINEZ, ROCIO BELEN
- 9 ALMEIDA LAGO, CRISTINA
- 10 ALONSO ALIJA, CRISTINA
- 11 ALONSO ARENAS, ROCIO



12	ALONSO CEREZO, ADELA MARIA	90	CORTES GUTIERREZ, MARTA
13	ALONSO DA SILVA, MARIA ZEUDI	91	COSTOYA MOURE, MARIA DEL MAR
14	ALONSO GIL, HAYDEE	92	CRESPO IGLESIAS, ALBA
15	ALONSO LANCHI, NOELIA	93	CUENCA DONCEL, ANA MARIA
16	ALONSO MARTINEZ, HENAR	94	CUESTA FERNÁNDEZ, VANESSA
17	ALVAREZ ALVAREZ, ANA BELEN	95	DEALISANDRINA GONZALEZ, INES
18	ALVAREZ ALVAREZ, MARIA JOSE	96	DELGADO DE CASTRO, SOFIA
19	ALVAREZ ARIAS, LORENA	97	DELGADO GIL, LAURA
20	ALVAREZ CASTRO, ANA MARIA	98	DELGADO LINACERO, MARIA ISABEL
21	ALVAREZ CRESPO, MARTA	99	DIAZ CARREIRA, ELENA
22	ALVAREZ FERNANDEZ, BEGOÑA	100	DIEZ ALVAREZ, MARIA ASCENSIÓN
23	ALVAREZ FERNÁNDEZ, VERENA	101	DIEZ ARNAIZ, CRISTINA
24	ALVAREZ GONZALEZ, GUIOMAR	102	DIEZ FERNÁNDEZ, MARIA BELEN
25	ALVAREZ LERONES, ELENA MARIA	103	DIEZ PEREZ, MARIA ESTHER
26	ALVAREZ MARTÍN, VANESA	104	DIEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL PILAR
27	ALVAREZ PANIZO, SUSANA	105	DIEZ SÁNCHEZ, RAQUEL
28	ALVAREZ PEREZ, CAMINO-ISABEL	106	DIEZ VILLASOL, MONICA
29	ALVAREZ PEREZ, MARIA	107	DIÑEIRO ALVAREZ, SILVIA
30	ALVAREZ RODRÍGUEZ, MARTA	108	DOMÍNGUEZ MAZA-MADRAZO, MANUEL
31	AMADOR RUEDAS, LETICIA	109	DOMÍNGUEZ PRIETO, MARIA JOSE
32	AMIGO RODRIGUEZ, PATRICIA	110	DOMÍNGUEZ ROMAN, LAURA
33	ANDRES ANTÓN, CANDIDA	111	ESCRIBANO SARDON, MARIAN
34	ANGULO BURGOS, MARCELINA	112	ESCUDERO SANTAMARÍA, SILVIA
35	ARENAL SECO, CARMEN	113	ESTEBAN GARCIA, NOELIA
36	ARES FALCO, ISABEL	114	FEITO GARCIA, NURIA
37	ARIAS PELLICER, ESTER	115	FERNANDEZ ALVAREZ, LAURA
38	ARIAS SANJUÁN, ALBA	116	FERNÁNDEZ BARBA, RUTH
39	ARRANZ LOPEZ, LOURDES	117	FERNANDEZ BLANCO, MARIA CONCEPCIÓN
40	ARRIBAS PASCUAL, MARIA DEL ROCIO	118	FERNÁNDEZ CABEZA, MERITXELL
41	AVILA IZQUIERO, CRISTINA	119	FERNANDEZ CABEZA, TATIANA
42	AZOFRA VIRUMBRALES, REBECA	120	FERNÁNDEZ CORRAL, MARIA JOSE
43	BAO PEREZ, BORJA	121	FERNANDEZ DORADO, INÉS
44	BARBUDO CALZADA, PATRICIA	122	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, AZUCENA
45	BARCENILLA MARTÍN, SHEILA	123	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EVA MARIA
46	BARREDO RODRIGUEZ, CAROLINA	124	FERNÁNDEZ GARCIA, ANA YOLANDA
47	BARRIGA MONTEJO, GUIOMAR	125	FERNANDEZ GARCIA, VANESSA
48	BARRIO DE LA RIVA, MIREYA	126	FERNÁNDEZ GIGANTO, SARA
49	BARRIOS BERZOSA, ANGELICA	127	FERNANDEZ LOPEZ, CRISTINA
50	BARRIOS FERNÁNDEZ, MARIA ISABEL	128	FERNANDEZ LORENZO, MARIA ROSA
51	BELTRÁN PRIETO, LAURA	129	FERNÁNDEZ MARTÍN, NATIVIDAD
52	BENEITEZ FRUCTUOSO, YOLANDA	130	FERNÁNDEZ PEREZ, KATYA
53	BENITO SÁNCHEZ, INES	131	FERNÁNDEZ PICON, LAURA
54	BERZAL YUSTA, LAURA	132	FERNANDEZ REVILLA, ARACELI
55	BLANCO HERMOSA, MARIA JESUS	133	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ISABEL
56	BLANCO QUIROGA, MARÍA	134	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN
57	BOSQUEVECINO, PABLO DEL	135	FERNÁNDEZ SANTOS, BEGOÑA
58	BRAVO ALVAREZ, NOEMI	136	FERNÁNDEZ TERRADO, MIRIAM
59	BRAVO GONZALEZ, MARIA PAZ	137	FERNANDEZ VASCO, ESTIBALIZ
60	BRAVO SAN JOSE, CAROLINA	138	FERRERO CABEZAS, ESTHER
61	BREZMES NICOLAS, OLGA	139	FERRERO MARTINEZ, LORENA
62	CAAMAÑO FLORES, RAQUEL	140	FERRO VIÑAS, BENITA
63	CABALLERO FERNÁNDEZ, LIDIA	141	FIDALGO MESA, MARIA SOLEDAD
64	CABERO LORENZO, BELEN	142	FLOREZ LAGUNA, LORENA
65	CABEZAS GARCÍA, ELENA	143	FOLGUERAL MARTINEZ, LAURA
66	CALERO GONZALEZ, TAMARA	144	FOMBELLIDA CARRANZA, MARIA CARMEN
67	CALOCA TORRE, VANESA	145	FRAILE TARDON, NOELIA
68	CALVO CARBAJO, MARIA	146	FRANCO QUINTANILLA, INMACULADA
69	CALVO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	147	FRANCO QUINTANILLA, MARIA VICTORIA
70	CALVO GARCIA, MARIA VICTORIA	148	FRONTAURA TEJEDOR, SANTIAGO RAMON
71	CAMPESINO ALONSO, SARA	149	FUENTE MARTÍN, DIANA
72	CAMPILLO FERNÁNDEZ, OSCAR	150	FUERTES FERNÁNDEZ, BEATRIZ
73	CAMPOS MANZANO, ANA	151	FUERTES JUAREZ, LOURDES
74	CANO GONZALEZ, CRISTINA DEL	152	GAGO FRANCISCO, HENAR
75	CAPÓN DE LA FUENTE, MARIA DEL PILAR	153	GAGO GARCIA, MONTSERRAT
76	CARBAJO GONZALEZ, BEATRIZ	154	GAGO SANDOVAL, MARTA
77	CARBAJO PRIETO, MARIA JOSE	155	GALA ANTOLIN, LORENA DE LA
78	CARNERO LEON, ANA ISABEL	156	GALAN CUEVAS, EDURNE
79	CARRACEDO LOBATO, SANDRA	157	GALAN ESPINOSA, INMACULADA
80	CARREÑO GARCÍA, CESAR	158	GARCIA ALVAREZ, VANESA
81	CARRILLO LLAMERO, CAROLINA	159	GARCIA BARRIUSO, PATRICIA
82	CASADO PEREZ, VICTORIA	160	GARCIA BLANCO, MARIA DOLORES
83	CASTRO DUCAL, ELENA	161	GARCIA CRESPO, MARIA
84	CASTRO RIVAS, MANUELA	162	GARCIA DE LONGORIA CARREÑO, Mª MANUELA DEL PERPE- TUO SOCORRO
85	CELADILLA GARCIA, ALEJANDRA	163	GARCIA DELGADO, ALICIA
86	CENTENO ESCUDERO, PEDRO	164	GARCIA FRANCO, SARA ISABEL
87	COLLADO CERVANTES, OLGA	165	GARCIA GONZALEZ, JULIA
88	CORDERO ALVAREZ, ANA MARIA	166	GARCIA IGLESIAS, NOELIA
89	CORDERO LORENZANA, MARIA JOSÉ		

167	GARCIA MALAGON, ARANZAZU	245	MARQUES SÁNCHEZ, MIRIAM
168	GARCIA MALLO, MAR	246	MARTÍN BAILON, ESTER
169	GARCIA MARTIN, SUSANA	247	MARTIN DEL RIO, MIRIAM
170	GARCIA MARTINO, SARA	248	MARTIN GARCIA, FERNANDO
171	GARCIA MERAYO, CRISTINA	249	MARTÍN HERNÁNDEZ, ANA
172	GARCIA MIGUEL, MARIA	250	MARTIN LARA, ESTER
173	GARCIA MOYA, INES	251	MARTÍN MANTECA, PATRICIA
174	GARCIA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	252	MARTIN SENTENAC, MARIA TERESA
175	GARCIA PASCUAL, BEATRIZ	253	MARTINEZ CANURIA, BEATRIZ
176	GARCIA RABANAL, MARIA CRUZ	254	MARTINEZ CARRION, ARACELI
177	GARRIDO CASADO, SILVIA	255	MARTINEZ GARCIA, NOELIA
178	GARRIDO GONZALEZ, NATALIA	256	MARTINEZ GONZALEZ, ELENA
179	GARRIDO ZAMORANO, NATALIA	257	MARTINEZ IGLESIAS, LAURA
180	GARROSA PASCUAL, SARA	258	MARTINEZ MARTINEZ, RAQUEL
181	GEIJO GARCIA, LAURA	259	MARTINEZ MARTINEZ, VERÓNICA
182	GIRON UGIDOS LETICIA	260	MARTINEZ PACHO, RUBEN
183	GOMEZ CARRERA, DANIEL	261	MATEOS GARCIA, LARA
184	GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR	262	MATESANZ HEREDERO, LAURA
185	GOMEZ VIÑUELA, EVA	263	MEJIA ANTOLIN, NAIARA
186	GONZALEZ ALVAREZ, SORAYA	264	MAJIA PEREZ, INES
187	GONZALEZ CAMINO, ESTIBALIZ	265	MENCIA PACIOS, MARIA PETRONILA
188	GONZALEZ CASTILLO, LEYRE	266	MERCADO GARCIA, ESTHER
189	GONZALEZ GARCIA, CRISTINA	267	MÍGUEZ VALDES, ELENA
190	GONZALEZ GARCIA, MARIA DEL CAMINO	268	MINGUEZ AGUADO, PURIFICACION
191	GONZALEZ GARCIA, VERONICA	269	MODINO MACHO, IRENE
192	GONZALEZ GONZALEZ, ANABEL	270	MONEO VILORIA, ALTAMIRA
193	GONZÁLEZ LÓPEZ, ROCÍO	271	MONTALVO CABEZAS, MARIA
194	GONZALEZ MALLO, ANA BELEN	272	MONTAÑES GARCIA, SUSANA
195	GONZALEZ MARIÑAS, ROSA	273	MORAN CASADO, ANA ISABEL
196	GONZALEZ PARDO, LUCIA	274	MORAN GONZALEZ, LAURA SARA
197	GONZALEZ PRIETO, ALEJANDRA	275	MORO ALVAREZ, RUTH
198	GONZALEZ RODRÍGUEZ, MARIA	276	MORON LUZURIAGA, JESUS JAVIER
199	GRANJA HERRERA, VANESA	277	MORONTA TORRES, MARIA DEL CARMEN
200	GONZALEZ SANZ, ISRAEL	278	MUÑIZ VALBUENA, AMPARO
201	GUADA GUTIERREZ, LUCIA	279	MUÑOZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO
202	GUADARRAMA VARGAS, LAURA	280	MUÑOZ NÚÑEZ, OLGA
203	GUERRA ARAGON, PAULA BELEN	281	NICOLAS DIEZ, MARIA MERCEDES
204	GUERRERO PEREZ, NOEMI	282	NIETO ROBLES, SANDRA
205	GUERRERO PEREZ, ROSALINA LOURDES	283	NISTAL GARCIA, PAULA
206	GUINALDO MATAS, MARIA DEL CARMEN	284	NUÑEZ ALVAREZ, SONIA
207	HERAS MORO, ISIDORO DE LAS	285	NUÑEZ CALVO, PATRICIA MARIA
208	HERNANDEZ COBREROS, CLARA ISABEL	286	OCHOA MOREDA, SILVIA
209	HERNANDEZ GONZALEZ, MONICA	287	OJALVO LAJAS, SHEILA
210	HERRERAS ARGÜELLO, ELENA	288	ORDAS CUETO, LAURA
211	HIERRO GARCIA, DIEGO	289	OTERO ALVAREZ, BEATRIZ
212	HOYOS ANTOLIN, EVA CRISTINA	290	OVALLE VILLAR, ANA MARIA
213	HOYOS ARQUEROS, AZUCENA	291	OVIEDO DE PEDRO, MARIA
214	HUERTA RODRÍGUEZ, BARBARA ELENA	292	PACIOS TASCÓN, SORAYA
215	IBAÑEZ ALONSO, NOELIA	293	PARADA RODRIGUEZ-RABADAN, NATALIA
216	IBAÑEZ DIEZ, ANA	294	PAREDES HONTIYUELO, VANESA
217	IGLESIA PONCELA, MARIA DE LA	295	PARRA PASTRANA, BEGOÑA DE LA
218	IGLESIAS DEL HIERRO, MONICA	296	PARRA VAQUERIZO, MARTA
219	IGLESIAS DOMINGUEZ, NURIA	297	PASCUAL SEVILLANO, CATALINA
220	INFANTE HOYOS, ANA ISABEL	298	PEÑA ALVAREZ, VERONICA
221	INGELMO CORRAL, SARA	299	PEREZ COSTA, ROSA MARIA
222	JUAREZ PAREDES, ELISABET	300	PEREZ DIEZ, MARIA
223	LAFUENTE AYLAGAS, VIRGINIA	301	PEREZ FERNÁNDEZ, BENITO
224	LASO BARRIENTOS, MARIA EUGENIA	302	PEREZ FERNÁNDEZ, EVA
225	LINARES CARDEÑOSO, MARIA PAZ	303	PEREZ GALLEGO, JUDIT
226	LLAMAZARES LOPEZ, ELENA	304	PEREZ GONZALEZ, SONIA
227	LOPEZ DIEZ, MARIA JESUS	305	PEREZ RUIZ, EVA MARINA
228	LOPEZ MENDEZ, MARIA DEL CARMEN	306	PEREZ TERUELO, ALMUDENA
229	LOPEZ MOYANO, MAR	307	PEREZ VILLAMAÑAN, MARIA SONIA
230	LOPEZ PANERA, ANGEL LUIS	308	PICOS BODELON, MARIA ALEXIA
231	LOPEZ PEREZ, ELENA	309	PONS MARTINEZ, LARA
232	LOPEZ PONCELAS, ROSA MARIA	310	PORTUGUES CASTAÑO, RUBEN
233	LORENZO BALLESTEROS, BEATRIZ	311	PRADA ALVAREZ, SANDRA
234	LOZANO NIETO, ESTHER	312	PRIETO SASTRE, RUBEN
235	LUENGO HERRERO, LETICIA MARIA	313	PUERTO QUIROGA, ROSA MARIA
236	LUIS LAZCANO, ALMUDENA	314	RAMÓN GONZALEZ, VANESA
237	MACHIO JOVEN, MARIA LOURDES	315	RAMOS BORBUJO, VIRGINIA
238	MAGDALENO LOPEZ, MERCEDES	316	RAMOS GRANADO, MARIA NURIA
239	MALLO SUAREZ, MONICA	317	RAMOS ZOTES, CLAUDIA
240	MANCHADO RAMON, VANESA	318	RAPOSO RODRIGUEZ, MARIANA
241	MARBAN MENÉNDEZ, CRISTINA	319	REDONDO MARTINEZ, ROCIO
242	MARCOS DELGADO, ANA BEATRIZ	320	RENGEL HERNANDO, ELENA
243	MARCOS ESTEBANEZ, MONICA	321	RIO TEMES, SANDRA
244	MARCOS RUEDA, TOMASA	322	RODRIGO GONZALEZ, ANA DE

323 RODRÍGUEZ ALONSO, NATIVIDAD
 324 RODRIGUEZ CORDERO, JAVIER
 325 RODRIGUEZ DE DIEGO, LAURA
 326 RODRIGUEZ GARCIA, ANA ISABEL
 327 RODRIGUEZ GARCIA, LAURA
 328 RODRIGUEZ GARCIA, MARIA
 329 RODRIGUEZ LOZANO, MARIA TERESA
 330 RODRIGUEZ MARTINEZ, PILAR
 331 RODRIGUEZ RAMOS, MARIA DEL CARMEN
 332 RODRIGUEZ RECIO, MARIA TERESA
 333 RODRIGUEZ RIOS, ANA BELEN
 334 RODRIGUEZ VEGA, MONSERRAT
 335 RODRÍGUEZ VICENTE, LAURA
 336 RODRÍGUEZ VILLAR, SOFIA
 337 ROLDAN IGLESIAS, NATALIA
 338 ROMAN GARCIA, ROSA MARIA
 339 ROZA GONZALEZ, LAURA DE LA
 340 RUIZ PEREZ, MARIA DEL MAR,
 341 SALINAS COLLANTES, ANA
 342 SAN MARTIN BLANCO, ALMALLANA
 343 SAN MILLAN CARPINTERO, ELISA
 344 SANCHEZ ESTEVEZ, MARIA DOLORES
 345 SANCHEZ PEREZ, RUBEN
 346 SANCHEZ SERENO, ROSA MARIA
 347 SÁNCHEZ TORRE, BEGOÑA
 348 SANTAMARÍA RODRÍGUEZ, ANA
 349 SANTELESFORO COCO, MARIA LOURDES
 350 SANTOS MIÑAMBRES, MARIA TERESA
 351 SANZ FERNANDEZ, ANA
 352 SANZ NIETO, ANA BELEN
 353 SASTRE FERNANDEZ, MARIA DIANA
 354 SECO FERNÁNDEZ, MARIA LUISA
 355 SEIJAS CARRACEDO, MONICA
 356 SERRANO VIEJO, RAQUEL
 357 SEVILLANO TEJERA, PATRICIA
 358 SIERRA YEBRA, MIRIAM
 359 SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR
 360 SUTIL FRANCO, MARIA LOURDES
 361 SUTIL VIDAL, YOLANDA
 362 TAMAME IGLESIAS, MARGARITA
 363 TASCÓN TASCÓN, ALMA MARIA
 364 TEJEDOR FIGUEROBA, SARA
 365 TEJERO RAMÍREZ, ROCIO
 366 TOME GONZALEZ, EMILIA
 367 TORRE CASTAÑEDA, MARIA BEATRIZ
 368 TURRADO DIEZ, CRISTINA
 369 UBIERNA MARTÍN, LAINA
 370 UGIDOS DE LA VARGA, BEATRIZ
 371 UNANUE CUESTA, ARANTZAZU
 372 UNANUE CUESTA, MARIA CONCEPCIÓN
 373 VALBUENA SANZ, MARIA YOLANDA
 374 VALCARCE MOLINERA, JUAN JOSE
 375 VALDUEZA PRIETO, VIRGINIA
 376 VALENCIA GONZÁLEZ, ISABEL
 377 VALENTIN MAGDALENO, SARA
 378 VALLES PEREZ, LUIS ANGEL
 379 VELASCO PEREZ, REBECA
 380 VIELBA SERRANO, PAULA
 381 VILLADANGOS MATEOS, ANA
 382 VILLEGAS GARCIA, ARANTZAZU
 383 VINAGRE MARTINEZ, NEREA
 384 YUGUEROS GUTIERREZ, MARIA DEL CAMINO
 385 ZAPATERO SUAREZ, SANDRA
 386 ZORITA LAMADRID, MARIA
 387 ZORRILLA RIESCO, IRINA
 388 ZOTES VALLEJO, JULIAN

Excluidos:

Por presentar solicitud de admisión fuera de plazo:

1 MARTINEZ GUTIERREZ, ANGEL
 2 MARCOS CRISTOBAL, CRISTINA

- Reserva a personas con discapacidad:

Admitidos:

1 CARRETERO ARES, DAVID
 2 FERNANDEZ MARTIN, BEATRIZ

3 FERNANDEZ MUÑO, MIREYA
 4 IGLESIAS FERNANDEZ, MARIA NERI
 5 LOPEZ MERINO, MARIA RESURRECCION
 6 MERINO FERNANDEZ, MARTA
 7 VAQUERO SANTOS, MARIA DEL ROSARIO

Excluidos:

Ninguno

Turno promoción interna:

Admitidos

1 ALDONZA FERNANDEZ, ESPERANZA
 2 PANIZO LUENGO, MARIA AURORA
 3 SUTIL FRANCO, MARIA ESPERANZA

Excluidos:

Ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 8 de septiembre de 2008.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

7932

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE ORDÁS

De conformidad con lo establecido en los arts. 25/2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307/3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico, durante el plazo de veinte días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Solicitud de autorización de uso en suelo rústico común, promovida por Unión Fenosa Distribución SL, para un intercalado de apoyo en el vano 41-41-X de la LAMT 15 kV "Selgas" para Pto. Entronque de geriátrico en parcela nº 103 del polígono 20 de Callejo de Ordás, conforme separata de proyecto redactada por el Ingeniero Industrial don Javier Coca Alonso.

Santa María de Ordás, 9 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Luis José García Fernández

7927

4,20 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por don Alberto de Poza Caballero, se ha solicitado licencia a este Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey para la construcción de una nave almacén de maquinaria y productos agrícolas en la parcela nº 46 en Mozos de Cea, del polígono 214 de este término municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en lo que respecta a la autorización de uso de suelo rústico y asimismo en cumplimiento de la Ley 11/2003, de 8 de abril (artículo 27.1) de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública

por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio; pudiendo los interesados presentar en este Ayuntamiento durante el período de exposición las alegaciones que estimen procedentes en derecho.

Villazanzo de Valderaduey, 9 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Félix Pacho Pacho. 7936

* * *

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Sustituto de este municipio y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se pone en conocimiento de los vecinos que el Pleno de esta Corporación propondrá al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de dicho cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar su solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- 1.-Certificado del acta de nacimiento.
- 2.-Informe de conducta favorable, expedido por las autoridades locales de este municipio.
- 3.-Certificado de antecedentes penales.
- 4.-Declaración jurada de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.
- 5.-Fotocopia del DNI.
- 6.-Certificado de empadronamiento.

Villazanzo de Valderaduey, 9 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Félix Pacho Pacho. 7935

4,40 euros

SAN EMILIANO

Advertido error en el anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 146 de fecha 4 de agosto de 2008, se publica que donde dice que por acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2008 se corrige el "acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2007", debe decir que se corrige el "acuerdo de Pleno de fecha 29 de febrero de 2008", lo que se hace público por espacio de 20 días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Emiliano, 12 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

7931

2,60 euros

BEMBIBRE

Aprobado por el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión ordinaria de la Junta Rectora, celebrada el día 5 de septiembre de 2008, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por el trámite de urgencia, de la concesión de la explotación del servicio de Bar del Pabellón de Deportes del Patronato Deportivo Municipal, queda de manifiesto al público en la Oficina de Intervención (Sección Deportes), durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La concesión de la explotación del servicio de Bar del Pabellón de Deportes.

Plazo: El plazo de la concesión será desde el día siguiente de la fecha en que se notifique las adjudicaciones hasta el día 30 de septiembre de 2009, pudiendo ser ampliado el plazo de acuerdo con por ambas partes.

Documentación: Los documentos inherentes al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Tipo de licitación: El canon a satisfacer por el Concesionario al Patronato Deportivo Municipal será de 1.600,00 euros al alza.

Garantías: Fianza 200,00 euros.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 8 días naturales, contados desde el siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión la explotación del servicio de Bar del Pabellón de Deportes. En dicho sobre se incluirán dos sobres: A, subtítulo "Documentación" y B, subtítulo "Oferta Económica".

El sobre A, contendrá los documentos siguientes:

DNI o fotocopia compulsada.

Escritura de poder, bastantada y legalizada si actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el citado artículo.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del citado texto legal.

El sobre B, contendrá:

La proposición con arreglo al siguiente:

MODELO

D., con domicilio en y DNI número expedido en con fecha, en nombre propio (o representación de,) enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha tomo parte en la misma y me comprometo a explotar el servicio de bar del Pabellón Deportivo Municipal, a cuyo efecto oferto un canon anual de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que dicho importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación del objeto de la concesión.

Constitución de la mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14.00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Bembibre, 11 de septiembre de 2008.—La Presidenta del Patronato (ilegible).

7924

62,40 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

En consonancia con los acuerdos de aprobación provisional de los expedientes que luego se dirán, alcanzados por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria de fecha 08.09.2008, con el quórum en cada caso que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril; rect. BOE núm. 139, de 11 de junio):

*.- Expte. núm. 03/080908, Presupuesto General Municipal 2008.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de marzo (BOE núm. 101, de 27 de marzo; rect. BOE núm. 136, de 7 de junio), el referido acuerdo junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los interesados a los que se refiere el artículo 170 del citado texto, podrán examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se significa que el expresado se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el citado plazo.

*.- Expte. núm. 04/080908, Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos.

*.- Expte. núm. 05/080908, Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los treinta (30) días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Los interesados a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán examinarlos y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se advierte que los expresados se elevarán a definitivos sin necesidad de nuevos acuerdos corporativos, de no producirse reclamaciones en su contra durante el citado plazo.

*.- Expte. núm. 10/080908, del proyecto "Acondicionamiento de los entornos urbanos en las localidades de Benavides de Órbigo y Antoñán del Valle", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., Oscar F. González Vega, con un Presupuesto de Ejecución por contrata que asciende a la cantidad de ciento ochenta y cinco mil euros (185.000,00 €)

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de los quince (15) días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y reclamación. Igualmente se advierte que dicho acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, de no producirse reclamaciones en su contra durante el citado plazo.

Benavides de Órbigo, 8 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopena Ballina.

* * *

Resultando rectificadas los estados y cuentas que integran la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2006, tras ciertas incorrecciones contables localizadas en la liquidación del Presupuesto General Municipal 2006, devino formulada y rendida nuevamente la Cuenta General Municipal de 2006, integrándose por los documentos exigidos en el título IV de la Orden EHA/4042 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local (BOE núm. 269, de 9 de diciembre de 2004).

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007, integrada por los documentos exigidos en el título IV de la Orden EHA/4042 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local (BOE núm. 269, de 9 de diciembre de 2004).

A la luz de lo recogido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 59 de 9 de marzo de 2004), quedan aquellas expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Benavides de Órbigo, 8 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopena Ballina.

7894

16,00 euros

SANTIAGO MILLAS

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública posterior a la aprobación inicial de los expedientes de aplicación de contribuciones especiales que luego se relacionan, se consideran definitivamente elevados a definitivos publicándose seguidamente el texto íntegro de los elementos de ordenación de los mismos:

A- Obras del Plan de la Sequía 2006, denominadas "Red de abastecimiento entre depósito y arteria de Santiago Millas":

1º- Coste de la obra: 26.990 euros. De verse rebajado el coste final, en la misma proporción se verían rebajados los restantes elementos de ordenación.

2º- Aportación municipal prevista: 6.747,50 euros.

3º- Base imponible conjunta de contribuciones especiales: 4.140 euros.

4º- Cuotas: Parte proporcional de la cantidad anterior en función de volumen de inmuebles beneficiados, ponderando éstos con referencia a la unidad, que corresponderá a cada inmueble con una conexión a red de aguas. Nº de unidades de cuota: 138. Valor por unidad de cuota: 30 euros.

5º- Otros elementos de ordenación: Los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales".

B- Obras del Plan Provincial 2008, denominadas "Pavimentación de calles en Oteruelo y Piedralba".

1º- Coste de la obra: 63.000 euros. De verse rebajado el coste final, en la misma proporción se verían rebajados los restantes elementos de ordenación.

2º- Aportación municipal prevista: 27.000 euros.

3º- Base imponible de contribuciones especiales -90% de cantidad anterior: 24.300 euros.

4º- Módulo: Metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados.

5º- Número de módulos: 224,87.

6º- Coste por módulo: 237,10 €.

7º- Sujetos pasivos: Titulares de inmuebles anteriormente referidos.

8º- Otros elementos de ordenación: Los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales."

C- Obras Remanentes del Plan Provincial 2008, denominadas "Pavimentación de calles en Piedralba. Calle Astorga".

1º- Coste de la obra: 30.000 euros. De verse rebajado el coste final, en la misma proporción se verían rebajados los restantes elementos de ordenación.

2º- Aportación municipal prevista: 12.000 euros.

3º- Base imponible de contribuciones especiales -90% de cantidad anterior: 10.800 euros.

4º- Módulo: Metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados.

5º- Número de módulos: 201,15.

6º- Coste por módulo: 53,69 €.

7º- Sujetos pasivos: Titulares de inmuebles anteriormente referidos.

8º- Otros elementos de ordenación: Los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales."

D- Obras del Plan Provincial 2007, denominadas "Pavimentación de calles. Calle Carretera de Valdespino".

1º- Coste de la obra: 57.863,40 euros. De verse rebajado el coste final, en la misma proporción se verían rebajados los restantes elementos de ordenación.

2º- Aportación municipal prevista: 23.145,36 euros.

3º- Base imponible de contribuciones especiales -90% de cantidad anterior: 20.830,82 euros.

4º- Módulo: Metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados.

5º- Número de módulos: 802,91.

6º- Coste por módulo: 25,94 €.

7º- Sujetos pasivos: Titulares de inmuebles anteriormente referidos.

8º- Otros elementos de ordenación: Los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales."

E- Obras del Plan de Municipios Desfavorecidos 2006, denominadas "Pavimentación de calles en Santiago Millas y Valdespino".

"1º- Coste de la obra: 61.192 euros. De verse rebajado el coste final, en la misma proporción se verían rebajados los restantes elementos de ordenación.

2º- Aportación municipal prevista: 12.238 euros.

3º- Base imponible de contribuciones especiales -90% de cantidad anterior-: 11.014 euros.

4º- Módulo: Metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados.

5º- Número de módulos: 695,85.

6º- Coste por módulo: 15,80 €.

7º- Sujetos pasivos: Titulares de inmuebles anteriormente referidos.

8º- Otros elementos de ordenación: Los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales."

F- Obras del Plan Provincial 2006, denominadas "Pavimentación de calles en el Municipio".

"1º- Coste de la obra: 70.000 euros. De verse rebajado el coste final, en la misma proporción se verían rebajados los restantes elementos de ordenación.

2º- Aportación municipal prevista: 31.500 euros.

3º- Base imponible de contribuciones especiales -90% de cantidad anterior-: 28.350 euros.

4º- Módulo: Metros lineales de fachada de inmuebles especialmente beneficiados.

5º- Número de módulos: 998.

6º- Coste por módulo: 28 €.

7º- Sujetos pasivos: Titulares de inmuebles anteriormente referidos.

8º- Otros elementos de ordenación: Los previstos en la ordenanza general de contribuciones especiales."

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Santiago Millas, 8 de agosto de 2008.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

7856

23,20 euros

Mancomunidades de Municipios

ESLA-BERNESGA

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 27 de agosto de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de construcción nave almacén y custodia de vehículos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad Esla Bernesga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de una nave almacén y custodia de vehículos y maquinaria.

b) Lugar de ejecución: Palanquinos.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 142.241,00 euros, y 22.759,00 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad Esla Bernesga.

b) Domicilio: Pl. Charango s/n.

c) Localidad y código postal: Palanquinos 24225.

d) Teléfono y fax: 987 315 116.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.

G) e.mail: eslabernesga@eslabernesga.es

Igualmente se establece como lugar para obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

b) Domicilio: C/ Carretera 14.

c) Localidad y C.P.: Villanueva de las Manzanas 24225.

d) Teléfono: 987 310 771.

e) Fax: 987 310 053.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

b) Clasificación: Grupo C.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural posterior al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad Esla Bernesga.

2. Domicilio: Pl. Charango s/n.

3. Localidad y código postal: Palanquinos 24225.

4. Horario: Lunes y jueves de 17.00 a 20.00 horas.

También se establece como lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

2. Domicilio: C/ Carretera 14.

3. Localidad y C.P.: Villanueva de las Manzanas 24225.

4. Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad Esla Bernesga.

b) Domicilio: Pl. Charango s/n.

c) Localidad: Palanquinos.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización plazo.

e) Hora: 18.00.

12. Gastos de anuncios. A cuenta adjudicatario.

Palanquinos, 27 de agosto de 2008.—El Presidente, Joaquín Pérez Morala.

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de agosto, aprobó el proyecto técnico para la "Construcción de una nave almacén y custodia de vehículos" redactado por Astorgano y Flórez SL. Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Palanquinos, 27 de agosto de 2008.—El Presidente, Joaquín Pérez Morala.

7535

64,00 euros

Juntas Vecinales

SANTA OLAJA DE LA VARGA

La Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	740,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.180,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	16.707,39
Total ingresos	18.627,39

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	18.557,39
Capítulo 3. Gastos financieros	70,00
Total gastos	18.627,39

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa Olaja de la Varga, 12 de septiembre de 2008.- El Alcalde Pedáneo, Santiago González Escanciano. 7928

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 155/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215, de 5 de noviembre, se somete a información pública acometida de LMT 15 kV subt. a nuevo CT compacto y RBT en la c/ Fabero s/n, en Columbrianos, Ponferrada, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA, con domicilio en avda. Independencia, 1-2º, 24003 León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Presupuesto: 99.735,28 euros.

e) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en c/ Fabero en Ponferrada. Línea MT Subterránea, de 15 kV subterránea entubada cuyo origen es la línea subterránea existente y final en el CT compacto proyectado, con una longitud de 359 m. Con un conductor tipo/sección RHZ 1 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm², con una capacidad transporte P máxima de 9704 kW. Presenta cruce y paralelismo con la carretera LE-711 de la Diputación y el Centro de Transformación no prefabricado será tipo compacto 2L IP 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Estará ubicado en la c/ Fabero y ubicado en local de planta baja sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección, son de tipo

con corte en SF6. El CT a instalar tiene las siguientes características: CT compacto, será tipo compacto, 400 kVA de potencia, tensión asignada de 15 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15.000/420-240 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de agosto de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.S. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7730

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 287/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.S. compacto en el P.I.B. "Bierzo Alto" en San Román de Bembibre, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Bembibre.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.S. en el polígono industrial "Bierzo Alto" en San Román de Bembibre. Línea de MT subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen es la LSMT existente entre subestación y CT "24Cy43" y final en el Centro de Seccionamiento a instalar por el cliente, con una longitud de 5 m y conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV-3 x (1x240) mm² Al, capacidad de transporte P máxima 9704 kW. Centro de Seccionamiento objeto del proyecto será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 4.541,86 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de agosto de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.S. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7728

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 288/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.S. compacto en el polígono industrial El Bayo Sector I,

T.M. Cubillos del Sil, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Cubillos del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.S. en el polígono industrial "El Bayo", sector I en Cubillos del Sil. Línea de MT subterránea de 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen es la LSMT existente que alimenta al CT "24CZ16" y final en el Centro de Seccionamiento a instalar por el cliente, con una longitud de 1 m y conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV-3 x (1x240) mm² Al, capacidad de transporte P máxima 9704 kW. Centro de Seccionamiento objeto del proyecto será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 3.878,10 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.S., Ana M^a Cordero Rodríguez.

7729

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 268/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.S. en calle Burdeos en Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, C/Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ponferrada

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV para alimentación a C.S. en la calle Burdeos de Ponferrada. Línea de M.T. subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen es LSMT existente entre "24Ck29" y CT "24CM46" y final en el C. Seccionamiento a instalar por el cliente, con una longitud de 8 m. Conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV -3x240 mm² Al y 9704 kW de capacidad de transporte. Centro de Seccionamiento, será del tipo prefabricado de hormigón formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 4.368,95 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.S. Ana M^a Cordero Rodríguez.

7720

28,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 102/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avda. Independencia 1-2°, solicitando acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT Y RBT en la c/Villoria, 1 en Veguellina de Órbigo-Villarejo de Órbigo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 11 de marzo de 2008, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT y RBT en la calle Villoria, 1 en Veguellina de Órbigo-Villarejo de Órbigo, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT, en la carretera Villoria en Veguellina de Órbigo. Línea subterránea de MT, 15 kV enterrada bajo tubo, cuyo origen es la LMT existente y final en el CT rural proyectado, conductor tipo/sección RHZ 12/20 kV, 3x240 Al mm² y una longitud de 3 m, y una Capacidad de transporte P máx 9704 kW. El Centro de transformación no prefabricado, será tipo CT compacto 1x400 kVA/15 kV maniobra exterior en local de planta baja de edificio situado en la C/Villoria, 1. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tiene las siguientes características, tipo compacto de maniobra exterior, 400 kVA, tensión asignada de 17.5 kV y una relación de transformación 15.000/400-230V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Javier Coca Alonso de fecha febrero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, PS Ana Mª Cordero Rodríguez.

7719

88,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 156/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avda. Independencia 1-2º, solicitando acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Ángel Fernández Rivero, 14 en Camponaraya, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 28 de abril de 2008, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Ángel Fernández Rivero, 14 en Camponaraya, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Camponaraya así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Ángel Fernández Rivero de Camponaraya. Línea MT Subterránea, de 15 kV subterránea entubada cuyo origen es la línea subterránea existente que alimenta a CT "24CS57" y final en el CT compacto proyectado, con una longitud de 36m. Con un conductor tipo/sección RHZ 1 2OL-1/2/20 kV -3x240 Al mm², con una capacidad transporte P máxima de 9704 kW. Presenta paralelismo con el Canal Bajo del Bierzo y cruzará un reguero. El Centro de Transformación prefabricado es tipo compacto 2L IP 1x400 kVA maniobra exterior. Con envolvente prefabricada de hormigón. Estará ubicado en un solar en las proximidades de la calle Ángel Fernández Rivero. Tanto las celdas de línea como las de protección, son de tipo con corte en SF₆. El CT a instalar tiene las siguientes características compacto maniobra exterior, será tipo compacto maniobra exterior, 400 kVA de potencia, tensión asignada de 17,5 kV y una relación de transformación de 15000/40-230V.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Javier Coca Alonso de fecha marzo de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.S. Ana Mª Cordero Rodríguez.

7718

88,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 432/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia, 1-2º, solicitando acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Alberque, 7 en La Bañeza-León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 16 de noviembre de 2007, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Alberque, 7 en La Bañeza-León, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalacio-

nes de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea de 15 kV subterránea en la calle Alberque, 7 en La Bañeza. Línea de M.T. Subterránea entubada cuyo origen será la línea subterránea existente en el tramo que une CT "24CT37" al CT "24CN65" y final en el CT compacto proyectado. Tendrá una longitud de 2 m y un conductor tipo/sección RHZ 1 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm², capacidad de transporte 9704 kW. El Centro de transformación proyectado del tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior sobre placa de hormigón. Tanto las deltas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF₆. El CT no prefabricado será del tipo compacto maniobra exterior, con una potencia asignada de 400 kVA y tensión asignada de 17,5 kV /420-240 V, relación transformación 15000/400-230V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Felices Olmeda de fecha octubre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 26 de agosto de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.S. Ana Mª Cordero Rodríguez

7717

88,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Rodanillo II (León), declarada de utilidad y pública y urgente ejecución por Decreto 21 I/1990, de 8 de noviembre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 129, de 13 de noviembre de 1990):

Primero: Que la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha aprobado el acuerdo de Concentración de la citada zona con fecha 25 de julio de 2008, una vez introducidas en éste las modificaciones oportunas realizadas como consecuencia de la encuesta del Proyecto de Concentración, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Rodanillo (León) durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrán los interesados entablar recurso ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avda. de Peregrinos s/n, 24071 León o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de septiembre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Fidentino Reyero Fernández.

7925

27,20 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO: 1ª SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBRAINTES, EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2009

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 155, de fecha 18 de agosto de 2008, de la relación de pastos sobrantes y puertos pirenaicos, debe efectuarse la siguiente corrección:

Anular en la relación el aprovechamiento de los Montes 29 y 37, pertenencia de Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, paraje de "Fuenlabrada y Solana".

Anular en la relación el aprovechamiento del Montes 493, pertenencia del Concejo de Valdeón, término municipal de Posada de Valdeón paraje de "Dobres".

Anular en la relación la convocatoria de subasta del aprovechamiento de pastos en el puerto pirenaico "Las Hazas" para el día 7 de octubre de 2008 a las 10.00 horas en la Casa Concejo de Vegacermeja, quedando la subasta convocada para el día 15 de octubre de 2008 en la Casa Concejo de Cuénabres, siendo la tasación base de 1.450 euros, y modificar los años de aprovechamiento, de 5 a 1 año

Anular en la relación la convocatoria de subasta del aprovechamiento de pastos en el puerto pirenaico "Mison" para el día 7 de octubre de 2008 a las 10 horas en la Casa Concejo de Vegacermeja, quedando la subasta convocada para el día 15 de octubre de 2008 en la Casa Concejo de Cuénabres, siendo la tasación base de 1.220 euros, y modificar los años de aprovechamiento, de 5 a 1 año

Modificar en los aprovechamientos pastos de puertos pirenaicos del Monte 167: La Muela, Foyo del Agua, La Solana y Callejo Bermejo, pertenecientes a Abeltas de Luna, el número de años de la adjudicación, de los 4 años que aparecen en el anuncio de la subasta a 1 año.

Modificar en el aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte 80: Cantón 2, perteneciente a Palacios de Jamuz, el número de años de la adjudicación de 1 año que aparece en el anuncio de la subasta

a 5 años, así como el número de meses de 3 a 12 y la tasación de 480,60 € a 1922,4 €.

Modificar en el aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte 80b: Cantón 2, perteneciente a Palacios de Jamuz, el número de años de la adjudicación de 1 año que aparece en el anuncio de la subasta a 5 años, así como el número de meses de 3 a 12 y la tasación de 480,60 € a 1922,4 €.

Añadir el aprovechamiento de pasto en puerto pirenaico del Monte 759 Requejo, perteneciente a Montuerto con las siguientes características: Nº UP: 759, Término municipal: Valdepiélagos. Pertenencia: Montuerto de Curueño. Paraje: Requejo. Tipo: Puerto pirenaico. Clase de ganado: Lanar. Número de cabezas: 450. Superficie: 70 ha. Años: 5. Meses: 5. Fecha subasta: 6 de octubre de 2008. Hora subasta: 14.00 h. Local de subasta: Casa Concejo. Tasación: 2.500 €. Observaciones: 8, 9 y 10.

Anular en la relación el aprovechamiento del Monte 55, pertenencia Junta Vecinal de Truchillas, paraje "El Valle, La Tiembra, Las llameyas y Vizcodillo".

Anular en la relación el aprovechamiento del Monte 13, pertenencia Junta Vecinal de Benamariás, paraje "Los Valles".

Modificar en el aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte 774, perteneciente a Junta Vecinal de Villar del Puerto, las siguientes características: Número de cabezas: 25 vacunos. Superficie: 78 ha. Años: 2. Tasación: 1.276 €.

Modificar en el aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte 777, perteneciente a Junta Vecinal de Villar del Puerto, en las siguientes características: Número de cabezas: 60 vacunos. Superficie: 108 ha. Años: 2. Tasación: 921 €.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

El Delegado Territorial (ilegible).

7596

44,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

D. Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Cromo-Niquel Diseño en Muebles SL, con Código de Cuenta de Cotización 24104151810, la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la reclamación de deuda nº 08 0111612 31, emitida por la Administración 24/03, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación, la resolución desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la reclamación de deuda por la que se confirma la misma en sus propios términos.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

8015

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a con-

tinuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/414/12, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Juan Pedro González Villalibre

CIF: 10.204.653J

Nº documento: 24 03 501 08 002031915

Fecha de la diligencia: 05-06-08

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Vivienda, en calle Rodríguez de Cela, nº 3- 2º, de Astorga, con una superficie útil de 76,44 m² y una cuota de participación de 2,1300%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1414, del libro 138, al folio 9, nº finca: 18618.

Finca número 02:

Urbana.- Garaje, en calle Rodríguez de Cela, nº 1-3, planta sótano, puerta 13, de Astorga, con una superficie útil de 12 m² y una cuota de participación de 0,5400%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1404, del libro 136, al folio 99, nº finca: 18582.

DÉBITOS

Número P.Apremio	Periodo	Régimen
24 07 016229908	05 2007 / 05 2007	0521
24 07 016689747	07 2007 / 07 2007	0521
24 07 017412500	08 2007 / 08 2007	0521
24 07 017829802	09 2007 / 09 2007	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	816,57
Recargo	163,32
Intereses	44,16
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	90,00
Total responsabilidad	1.114,05

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), Declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será

la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 21 de julio de 2008.-La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

6749

68,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/07/3317/75, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Víctor Manuel Villa Gómez.

CIF: 9741616N.

Nº documento: 24 03 501 08 002108101.

Fecha de la diligencia: 12-06-08.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Piso vivienda en planta alta de un edificio a la calle Ildefonso Valcuende, en Boñar. Tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Derecha, Crescencio Villa; izquierda, departamento tres que se adjudica a los hermanos López Villa; fondo, patio. Tiene una cuota valor en la división horizontal del 26,80%, siendo el número de orden el dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 11656, al folio 22, tomo 546, libro 77 del Ayuntamiento de Boñar.

DÉBITOS

Número P.Apremio	Periodo	Régimen
24 07 011872584	03 2007 / 03 2007	0521
24 07 016220814	05 2007 / 05 2007	0521
24 07 016677926	07 2007 / 07 2007	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	691,41
Recargo	138,29
Intereses	48,61
Costas devengadas	0,00
Costas e intereses presupuestados	82,00
Total responsabilidad	960,31

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), Declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 18 de julio de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva acctal,

6750

70,40 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a con-

tinuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/1592/26, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Mistralina SL.

CIF: 0B96992557.

Nº documento: 24 03 501 08 002309171.

Fecha de la diligencia: 27-06-08.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Departamento número uno.- Módulo I: -Se ubica en el sótano de la nave industrial. Su superficie en planta es de 332,00 m² y una altura de 5 m, excepto en la zona destinada a las oficinas- que ocupan una superficie de 20,72 m². donde tiene una altura de 2,35 m. Tiene su entrada directa e independiente sobre el terreno anejo del departamento número tres, única y exclusivamente en la zona en que dicho anejo hace frente al camino, que a su vez se sitúa al frente de este departamento número uno. Linda: frente, derecha e izquierda, terreno sobrante de la edificación; y fondo, departamento número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, en el tomo 628, del libro: 155, al folio: 105, nº finca: 21 786.

DÉBITOS		
Número P.Apremio	Periodo	Régimen
24 07 017607005	08 2007 / 08 2007	0111
24 07 017607106	08 2007 / 09 2007	0111
24 07 018332885	09 2007 / 09 2007	0111
24 07 018332986	09 2007 / 10 2007	0111
24 08 010740390	11 2007 / 11 2007	0111

IMPORTE DEUDA:

	Euros
Principal	5590,67
Recargo	1171,53
Intereses	230,21
Costas devengadas	10,46
Costas e intereses presupuestados	600,00
Total responsabilidad	7602,87

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), Declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro

Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 24 de julio de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

6849

72,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - Avenida Facultad, nº 1 - León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Prov. apremio: 24/07/500036/08.

Nombre/razón social: Leslie Díaz Medina.

Localidad: Villaquilambre.

Periodo: 15/09/06-07/09/07.

León, a 24 de julio de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

6851

28,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, 1 - León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº expte.: 24/01/00/729/46.

Nombre o razón social: Manuel José Pinto de Oliveira.

Localidad: Villaobispo Reg.

Vehículos: 5212BGC / 5318DTG.

León, 24 de julio de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

6852

28,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsa-

bles de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161- Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº expte.: 24/03/91/1019/45.

Nombre/razón social: Amador González García.

Localidad: Astorga.

León, a 24 de julio de 2008.-La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

6853 28,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, dicta la siguiente diligencia

"Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor: Andrés Díez Santos, con C.I.F.: 71.410.781 y para que sirva de notificación al deudor, con dirección en calle Pontón, 10, de Argovejo, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Cistierna, garantizando la suma total de 1.610,32 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca número	Anotación letra
34	511	200	4500	"A"
22	335	193	1343	"A"
27	406	94	2273	"A"

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Expediente número: 24/03/06/2550/57

Nº documento: 24 03 504 08 001927538

Nº prov. apremio	Periodo	Régimen
24 07 010572481	12-06 / 12-06	0521
24 07 011514896	02-07 / 02-07	0521
24 07 011945336	05-07 / 05-07	0521
24 07 017123520	07-07 / 07-07	0111
24 07 017613469	08-07 / 08-07	0111
24 07 018339050	09-007 / 09-07	0111
24 08 010145660	10-07 / 10-07	0521

	Euros
Importe del principal	2464,48
Recargos de apremio	492,90
Intereses	14,04
Costas devengadas	226,62
Costas presupuestas	295,00
Total débitos	3.493,04

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas, en la suma de 3.493,04 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.103,36 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Finca número: 01

Urbana.- Vivienda unifamiliar en Argovejo, en calle El Pontón, 10, en el número de Registro 06, en el tomo: 511, nº libro: 34, nº folio: 200, nº finca: 4500, letra: "A".

Finca número: 02

Rústica.- Finca en Argovejo, de secano, en el término de Crímenes, Linda Norte: Eusebia Rodríguez Tejerín, Este: Desusa Díez Garrido, Sur: Eusebia Rodríguez Tejerín; Oeste: Luis y Oliva Martínez. Inscrita en el Registro nº 06, en el tomo: 335, nº libro: 22, nº folio: 193, nº finca: 1343, letra "A".

Finca número: 03

Rústica.- Finca de secano en Crímenes, de 0,0591 ha; Linda: Norte: Herederos de Vicente Flo. Este: Cecilio García y Hnos. Sur: camino, y Oeste: Oliva Martínez. Inscrita en el Registro nº 06, del tomo: 406, del libro: 27, al folio: 94, nº finca: 2273, letra "A".

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de julio de 2008.-La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

6861 60,00 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/08/1218/40, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Agustín Díez Fernández.

CIF: 9.761.922D.

Cotitular: Juan Ramón Díez Fernández.

Cotitular: Nicolasa Aurora Fernández González.

Nº documento: 24 03 501 08 002300380.

Fecha de la diligencia: 26-06-08.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Una doceava parte de la casa vivienda de una planta y almacén o chochera de una planta, en Valverde de La Virgen, al paraje de El Jano. Mide 309,42 metros cuadrados construidos sobre un te-

rreno de 1.458,00 metros cuadrados, que linda: Norte, Benedicto González; sur; camino de servidumbre; Este y Oeste: resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número dos, en el tomo 3056, del libro: 77, al folio: 59, nº finca: 1784.

DÉBITOS

Número p. apremio	Periodo	Régimen
24 07 017469282	08 2007 / 08 2007	0521
Importe deuda:		
		Euros
Principal		238,79
Recargo		47,76
Intereses		12,42
Costas devengadas		3,49
Costas e intereses presupuestados		24,00
Total responsabilidad		326,46

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), Declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se

comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 22 de julio de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

6863 48,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Nº expte.	Nombre o razón social	Localidad	Empresa
24/03/05/291/02	Luis Vega Potro	Astorga	Cárnicas Higalense, S.L.
24/03/92/341/73	Francisco Franco Iglesia	La Bañeza	Autocares Turrado-Ampliac.
24/03/06/743/93	Leocadia González Cano	La Bañeza	Mesón de Castilla y León, S.L.

León, a 28 de julio de 2008.—La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

6950 28,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“Diligencia: En el expediente administrativo de apremio 24/03/07/2894/40, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

Nombre del deudor: Natalia Castañón Fernández.
CIF: 9.4175580T.

Nº documento: 24 03 501 08 002412437.

Fecha de la diligencia: 07-07-08.

Bienes embargados

Finca número 01:

Urbana.- Piso vivienda en el Bloque "S", portal 2, planta 3ª, puerta A, en la unidad de ejecución UE 16 de San Andrés del Rabanedo. La superficie útil es de sesenta y nueve metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Tiene como anejos en el bloque Sur, una plaza de garaje señalada con el número 1 de dieciséis metros cuadrados y un trastero señalado con el número 5 de ocho con veinte metros cuadrados. Su número de orden en la división horizontal es el 35, y su cuota valor dos enteros, noventa y cuatro centésimas por ciento. Tiene por referencia catastral el número 5900141 TN8250S0035IP. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº dos, es la finca registral número 27228, al folio 200, tomo 3312, libro 422 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

DÉBITOS

Número p. apremio	Periodo	Régimen
24 07 016467859	06 2007 / 06 2007	0521

Importe deuda:

	Euros
Principal	237,63
Recargo	47,53
Intereses	17,60
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presupuestados	28,00
Total responsabilidad	334,25

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), Declaro embargados los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 14 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7420

68,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, 1- León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Nº expte.: 24/03/08/617/21.

Nombre o razón social: Mohamed Harkaoui.

Localidad: La Bañeza.

Empresa: Obras y Reformas Valparaiso SL.

León, a 18 de agosto de 2008.-La Recaudadora Ejecutiva acctal, Mercedes Alberdi Viñas.

7457

28,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Intentando la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practi-

carse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Persona a notificar: Ángel Vidal Morán.

Expediente número: 24/01/06/1693/08.

Acto a notificar: Certificación sobre adjudicación de bienes inmuebles.

Descripción de los bienes:

Finca número 01

Lote número 01

Rústica.-Terreno dedicado a regadío, al paraje "Trigos", en Carrecedelo. Tiene una superficie de diez áreas. Linda: Norte, Servicio de Riego, Sur, Sague que la separa de camino por donde tiene salida; Este, fincas 192 del polígono 3 de Felicidad Garnelo Cuadrado; Oeste, finca 194 del polígono 3 de Rosalina Pacios Vidal 3.193. Inscrita en el Registro número 11550, al folio 175, tomo 1270, libro 80 del Ayuntamiento de Carrecedelo.

Precio del remate: 500,00 euros.

Adjudicatario: Ángel Barragán Gómez.

Conyuge adjudicatario: Amalia Álvarez Fernández (Régimen Económico del matrimonio: Gananciales).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 14 agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7421

36,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 6 de agosto de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 03 1 08 000011

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104608821	1211	GARCIA ALVAREZ JOSE MARIA CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 39 7º A - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002183980	24 01 08 00113283	24 03
07 241017170494	0611	KASOUAD --- ABDELHADI AV DOCTOR FLEMING 10 3 D - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002184889	24 01 08 00114293	24 03
07 240053094343	0721	BAÑOS GONZALEZVITALINO PZ LAS NORIAS 16 - 24345 VILLAMARCO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001916525	24 03 08 00149324	24 03
07 240060747340	0521	VILLAFANE DE CELIS MARIA FELISA CL CERVANTES 3 3 J - 24008 NAVATEJERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001942389	24 01 08 00091863	24 03
07 241012712740	0521	RUEDA HERREROS CRISTIAN CT ALFAGEME 27 1º D - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001994428	24 03 08 00110221	24 03
07 240037031850	0721	BLANCO MARAÑA AMANDO ABEL QUINTANA DE RUEDA 0 - 24930 QUINTANA DE RUEDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002047271	24 03 05 00122260	24 03
07 280428372707	0521	MAGALLON LOPEZ MARIA PILAR CL PEREGRINO 4 2º B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002052931	24 03 08 00157004	24 03
07 240036975165	0721	BANDERA GONZALEZVICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DETORIO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002059395	24 03 08 00132348	24 03
07 241003377805	0521	BASURTO FUENTE JOSE MANUEL CL VALMANTINO 19 1 B - 24800 CISTIerna	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002059496	24 03 08 00135681	24 03
10 24105086343	0111	MISTRALINA, SL CL CONSTITUCION 36 - 24231 ONZONILLA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075260	24 03 08 00159226	24 03
07 301038350548	0611	BADRI --- MEHDI CL REAL 18 - 24346 GRULLEROS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002075563	24 03 08 00159630	24 03
10 24104906386	0111	LIQUETE GARCIA EDUARDO AV LA CONSTITUCION 88 - 24800 CISTIerna	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002146901	24 03 08 00172966	24 03
07 241017384201	0611	EL AMRAOUI --- ITTO CL PIZARRO 5 BJ - 24195 VILLOBISPO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002147204	24 03 08 00173370	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240053040486	0521 ALONSO ALVAREZ FRANCISCO JAVIE PL POLIDEPORTIVO 7 2º C - 24640 ROBLA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002147709	24 03 08 00173875	24 03
10 24104332571	0111 XHENA HOSTELERIA, S.L. CT NACIONAL 120 - 24325 GORDALIZA DEL PINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002189337	24 03 08 00177313	24 03
07 241016064900	0611 ISIN --- ADEMALI AV ESPAÑA 10 - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002189640	24 03 08 00177616	24 03
10 24104828180	0111 FLEXOPACK LEON, S.L. PG INDUSTRIAL PROCABA-ARCAHUEJA 24 - 24228 VALDEFRESNO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002189741	24 03 08 00177717	24 03
07 241016948004	0611 EL HAOUS --- AHMED CL MARQUESSES DE SANTA MARIA DE CARR 6 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002189943	24 03 08 00178121	24 03
07 241017266686	0611 BOUQNATIR --- ECH CHERKI PZ ESPAÑA 10 A 3º DCH - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002190044	24 03 08 00178222	24 03
07 241017311651	0611 BERKAOUI --- FATIMA CL CLEVANTARSE 12 2 IZQ - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002190145	24 03 08 00178323	24 03
10 24105047442	1211 RAMOS VEGA ANSELMO CL LANGREO 7 2 G - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002190549	24 03 08 00178828	24 03
07 240051214866	0521 ALONSO ALONSO FERNANDO ZZ NO CONSTA 0 - 24940 SAN CIPRIANO DE RUED	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002190751	24 03 08 00179232	24 03
07 240046252914	0521 PEREZ MARTINEZ MARIA ISABEL PZ SANTA TERESA 1 4 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002190852	24 03 08 00179131	24 03
07 241001340401	0521 CUENCA GUTIERREZ MARIA JULIANA CL DEL CAÑO 3 - 24192 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002192569	24 03 08 00179434	24 03
07 241009133541	0521 DOS SANTOS SUAREZ BLANCA ESTHER CL GENERAL BENAVIDES 10 3 C - 24750 BAÑEZA (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002192670	24 03 08 00179535	24 03
07 460146122016	0521 LOZANO TORRES M JESUS CL LAS ERAS 11 1 A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002198229	24 03 08 00183171	24 03
07 241011981604	0521 LOPEZ ROMEO ROGER CL DAOIZ Y VELARDE, 11 7º IZD - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002365452	24 03 07 00174252	24 03
10 24102888786	0111 MECANICA LEONESA, S.L. CL SAN NICOLAS 11 - 24194 VILLACEDRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002366260	24 03 08 00190649	24 03
10 24100844009	0111 RUBIO FUENTE RUBEN CL PEÑALBA 5 - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002392229	24 03 08 00191962	24 03
07 241014566450	0611 KONGAROV --- GEORGI ANGELOV CL VIRGEN DEL CASTILLO 16 2 B - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002392330	24 03 08 00192164	24 03
07 240054962807	0521 DURANDEZ ALVAREZ MARIA BEGOÑA CL OBISPO GRAU 8 - 24700 ASTORGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002392835	24 03 08 00192669	24 03
07 240055648473	0521 DEVILLE BELLECHASSE SANCHEZ ENRIQUE ISIDRO CL FERNANDEZ LADREDA 69 3 IZ - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002416477	24 03 08 00130732	24 03
10 24103270423	0111 VIDAL MENENDEZ M DOLORES AV CARDENAL AGUIRRE 33 - 24600 POLA DE GORDON (LA)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002424965	24 03 08 00194689	24 03
07 241010760616	0611 HANAFI --- MOHAMED CL CIPRIANO PAREDES 10 BJ - 24170 ALMANZA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002425268	24 03 08 00195093	24 03
07 241017522223	0611 TSVYATKOV --- KIRO MARINOV CL SAN VICENTE 4 - 24206 CARBAJAL DE FUENTES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002425470	24 03 08 00195295	24 03
07 070065296609	0721 GARCIA ALLER ANTONIO CL CARRETERA 64 - 24285 BENAVIDES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002425571	24 03 08 00195396	24 03
07 241018281449	0521 BACANU --- CONSTANTIN CL EL MEDIO 3 - 24995 POLVOREDO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002426278	24 03 08 00196208	24 03
07 241018281651	0521 SAVU --- GABRIEL EMIL CL EL MEDIO 3 - 24995 POLVOREDO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002426379	24 03 08 00196309	24 03
07 240039264365	0521 CAÑON ALVAREZ GREGORIO ZZ NO CONSTA 0 - 24160 GRADEFES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 002551570	24 03 08 00209544	24 03
07 240061163026	0721 CASTELLANOS MATILLA URIAS CL MELCHOR CANTARIN 13 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 03 303 08 001978462	24 03 08 00099410	24 03
07 241004888880	0521 PRIETO DIEZ PABLO ANTONIO CL BASILICA-BAR NATI-MESON 0 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002219548	24 03 00 00032902	24 03
07 241007331260	0521 ABDELLOULI --- MOHAMED CL IGLESIA 11 - 24233 VILLALOBAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002219649	24 03 00 00069779	24 03
07 340017134104	0521 CHICO TRUEBA ANGEL CT CARRETERA NACIONAL 630, KM. 189 9 B 1 - 24233 VILLALOBAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002219851	24 03 02 00059026	24 03
07 241010567121	0521 RONCHAS JUAREZ MIGUEL ANGEL CT DE ASTURIAS 7 - 24690 BUSDONGO DE ARBAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002220053	24 03 04 00081312	24 03
07 240057146317	0521 RODRIGUEZ CUESTA MANUEL CL CARRIZO 49 BJ - 24285 RIOFRIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002220457	24 03 06 00012961	24 03
07 241016366105	0611 TAGHIA --- ABDERRAHIM CL GENERAL MOLA 11 - 24170 ALMANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002221164	24 03 07 00042593	24 03
10 24102783706	0111 MARTINEZ FERNANDEZ ANGELES LG RODEROS 1 - 24226 RODEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002221265	24 03 07 00062805	24 03
07 261010245672	0611 AUGUSTO TERESA LUIS CL LAS BODEGAS 16 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002221871	24 03 07 00193551	24 03
10 24104135440	1211 MAZIANE --- SAMIR CL DEL ORBIGO 99 - 24280 BENAVIDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002222174	24 03 07 00263168	24 03
07 241005172507	0521 GONZALEZ SANTOS CARLOS JAVIER PZ SOTONDRIO 7 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002222376	24 03 07 00279041	24 03
07 240043894295	0521 SANTOS ALONSO MIGUEL ANGEL CL CALVARIO 14 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002222982	24 03 07 00311971	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240057381642	0521 GONZALEZ CABEZAS JOSE MARIA ZZ NO CONSTA 0 - 24397 QUINTANA DEL CASTILL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002223891	24 03 08 00011096	24 03
07 240051712495	2300 CUADRADO ALVAREZ CAT ALINA CL RENUVEA 32 - 24234 VILLAMAÑAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002224093	24 03 08 00012817	24 03
10 24104310242	0111 INDOOR KART LEON, S.L. CTVILLARROÑE, KM.3 0 - 24226 VILLATURIEL	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002224194	24 03 08 00015645	24 03
07 240058731558	2300 JIMENEZ JIMENEZ MANU EL CL PABELLONES DEL OESTE 4 2º IZQ - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002224602	24 03 08 00044442	24 03
07 240043025440	0521 DIEZ GUTIERREZ GERARDO ZZ NO CONSTA 0 - 24890 VILLAVERDE DE ARRIBA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002224703	24 03 08 00046260	24 03
10 24103406324	0111 ASOCIACION DE MINUSV ALIDOS DE ASTORGA PZ LOS MARQUES 9 - 24700 ASTORGA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002225410	24 03 08 00076269	24 03
07 241015807040	0611 ICHOU --- SAIDA CL MONSEÑOR TURRADO 1 2 DCH - 24005 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002226420	24 03 08 00105066	24 03
07 240058201795	0521 MIÑAMBRES LOMBAS MARIA ROSARIO CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 8 1º A - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002226521	24 03 08 00106480	24 03
07 240059067321	0521 FERNANDEZ MELENDEZ OSCAR ARTURO CL EL CAÑO 4 - 24649 LLANOS DE ALBA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002226622	24 03 08 00106682	24 03
07 241017667925	0611 ABDELLATEF --- AZZI CL VILLAREJO 3 - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002228036	24 03 08 00131944	24 03
07 240036975165	0721 BANDERA GONZÁLEZ VICTOR ZZ NO CONSTA 0 - 24890 SAN FELIZ DE TORIO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002228137	24 03 08 00132348	24 03
07 241017126442	0611 ALLABOU --- HAMID CL LA ESCUELA 10 - 24150 BARRIO DE NUESTRA SE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002228339	24 03 08 00138715	24 03
10 24004696280	0111 FAIOES BERDAYES MARIA BEATRIZ CL EL CUETO 1 - 24762 SANTA ELENA DE JAMUZ	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002231167	33 02 94 00012779	24 03
07 240035493792	0611 VALCUENDE BUENO SERAFIN RENEO VALDERADUEY 0 - 24327 RENE DE VALDERADUE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002241271	24 03 88 00116513	24 03
10 24102512712	0111 GONZALEZ AGUADO JOSE MANUEL AV GENERALISIMO 75 - 24270 CARRIZO DE LA RIBERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002241372	24 03 02 00018004	24 03
10 24104505454	0111 VILLAVERDE GARCIA ROBERTO CL FORO 7 2 A - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002241776	24 03 06 00291635	24 03
10 24104718046	1211 ADAMES DIAZ BEATRIZ CL SEVERO OCHOA 10 2 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002242079	24 03 07 00245182	24 03
07 011006374879	0521 FERNANDEZ VALDERREY IRATXE PZ LA CONSTITUCION 2 - 24765 CASTROTERRA DE LAV	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002242180	24 03 07 00247105	24 03
07 471013172296	0611 BISEROV STEFANOV KALOYAN CL SAN VICENTE 4 - 24206 CARBAJAL DE FUENTES	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002242281	24 03 07 00301867	24 03
07 241000155987	0111 SANTOS GARCIA MARTA MARIA AV CANDAS 4 B IZD - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002242483	24 03 07 90002417	24 03
10 24104017626	0111 LANGREANA DE HOSTELE RIA S.L. LG S.ISIDRO COMUN.PROP.HOTEL TONEO 0 - 24855 PUEBLA DE LILLO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002242584	24 03 08 00006046	24 03
07 240039324686	0521 ALLER LEMOS JOSE LUIS CL LAS LAGUNAS 5 - 24285 QUINTANILLA DEL MONT	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002244305	24 03 08 00110928	24 03
07 471019360900	0611 TSVETANOV IVANOV VLADIMIR CL SANTA ANA 8 B J - 24342 CALZADA DEL COTO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002244406	24 03 08 00121234	24 03
07 240061642871	0521 GARCIA GARCIA EMILIA AV LEON 0 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002244709	24 03 08 00130833	24 03
07 240061642871	0521 GARCIA GARCIA EMILIA AV LEON 0 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002244810	24 03 08 00130833	24 03
07 080475024483	0521 ALONSO GONZALEZ ACACIO TOMAS CL RAIMUNDO ALONSO 62 - 24996 MARAÑA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002244911	24 03 08 00132651	24 03
07 090037873552	2300 MARTIN LLORENTE AMAD OR LG PARAJE DEVILLAHIERRO 0 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002245113	24 03 08 00139624	24 03
07 240052512242	0521 VAZQUEZ CASADO CAYO CL ASTURA 8 2º D - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002245315	24 03 08 00157408	24 03
07 241001741939	0521 VILLAR ORTIZ CRISTIAN CL COVADONGA 12 - 24193 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002279566	24 01 03 00088690	24 03
07 391002369561	0521 COTERILLO VALDESOGO RUBEN AV ASTORGA 92 1º A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002279768	24 01 06 00222353	24 03
07 171010792458	0521 CASTRO CORTES GERMAN CL BUERO VALLEJO 1 BJA - 24007 VILAOBISPO DE LAS R	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002279869	24 01 07 00103253	24 03
10 24104759775	0111 LOPEZ VALLADARES JAVIER CL HERMINIO RODRIGUEZ 1 - 24850 BOÑAR	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002282495	24 03 07 00060377	24 03
07 241002074163	0521 ABajo LERA LUIS FERNANDO CL SANTA LUCIA 1 - 24717 LUYEGO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002282600	24 03 07 00069269	24 03
07 241012447002	0611 BENDADI --- HASSAN CT PANDORADO 26 1 B - 24711 CASTRILLO DE CEPEDA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002283004	24 03 07 00240536	24 03
10 24104718046	1211 ADAMES DIAZ BEATRIZ CL SEVERO OCHOA 10 2 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002283105	24 03 07 00245182	24 03
07 241017334283	0611 ZAARI --- ZAKARIA CL LAS PEÑAS 0 - 24206 CASTILFALE	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002284014	24 03 07 00309244	24 03
07 241001063949	0521 GARCIA JIMENEZ ALFREDO CL SAN ISIDRO 7 - 24220 VALDERAS	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002285125	24 03 08 00048886	24 03
07 241016018420	0611 ET TAIR --- EL BOUCHTAOUI CL GRISUELA 5 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002286034	24 03 08 00093346	24 03

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241016077428	0611	GORANOV HRISTOV NENO CL SAN VICENTE 4 - 24206 CARBAJAL DE FUENTES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002286640	24 03 08 00105167	24 03
07 240058201795	0521	MIÑAMBRES LOMBAS MARIA ROSARIO CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 8 1ª A - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002287044	24 03 08 00106480	24 03
07 240058201795	0521	MIÑAMBRES LOMBAS MARIA ROSARIO CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 8 1ª A - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002287145	24 03 08 00106480	24 03
07 241016947394	0611	DAHNAOUI --- NOUREDDINE CL NUEVA 9 - 24150 DEVESA DE CURUEÑO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002287448	24 03 08 00111938	24 03
10 24105026830	0111	GONZALEZ RODRIGUEZ MARGARITA CT LA BAÑEZA 30 - 24123 OTERO DE LAS DUEÑAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002287549	24 03 08 00112140	24 03
10 24101651028	0111	CAMPING BOSQUE DE GO RDON,S.L. CL SANTA CLARA 2 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002288256	24 03 08 00123759	24 03
07 241017667925	0611	ABDELLATEF --- AZZI CL VILLAREJO 3 - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002288862	24 03 08 00131944	24 03
10 24004696280	0111	FAIOES BERDAYES MARIA BEATRIZ CL EL CUETO 1 - 24762 SANTA ELENA DE JAMUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002290276	33 02 94 00012779	24 03
07 360032509669	0521	TORRES GARCIA ALEJO CL CABILDO 16 2º - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002290377	33 04 90 00435593	24 03
07 381007801981	0521	GARCIA PEÑA MARTINEZ CARLOS AV PADRE ISLA 36 5 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002307454	24 03 08 00049189	24 03
07 240056320706	0521	GARCIA ARIAS PABLO ALFONS CL CAMINO DE ANTIMIO, S/N 0 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002307555	24 03 08 00058990	24 03
07 240057381642	0521	GONZALEZ CABEZAS JOSE MARIA ZZ NO CONSTA 0 - 24397 QUINTANA DEL CASTILL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002357570	24 03 08 00011096	24 03
07 240054383736	0521	PEREZ MANTECONVICENTE CL JOSE ANTONIO 17 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002409811	24 03 06 00190187	24 03
10 24004814296	0111	SANTIAGO CORDOBA MANUEL CL PIO GULLON 0 - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002410518	24 03 07 00312274	24 03
07 241018064110	0611	HACHIMI --- ABDELLAH CL LA RONDA 14 - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 08 002410821	24 03 08 00015443	24 03
07 241016018420	0611	ET TAIR --- EL BOUCHTAOUI CL GRISUELA 5 - 24252 VILLARRIN DEL PARAMO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002303818	24 03 08 00093346	24 03
07 240058731558	2300	JIMENEZ JIMENEZ MANU EL CL PABELLONES DEL OESTE 4 2º IZQ - 24700 ASTORGA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 03 315 08 002423147	24 03 08 00044442	24 03
07 240055986155	0521	CLERIES FUENTES MANUEL CR SAN PEDRO 5 - 24252 BERCIANOS DEL PARAMO	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 001986849	24 03 08 00100218	24 03
07 241003411551	0521	CASAS IGLESIAS JOSE MANUEL CL REINO DE LEON, CHALET 5 0 - 24347 TORNEROS DEL BERNESG	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002007057	24 03 07 00118072	24 03
07 241000347260	0521	GONZALEZ VILLALIBRE JUAN PEDRO AS APARTADO DE CORREOS 157 0 - 24700 ASTORGA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002031208	24 03 08 00041412	24 03
07 280448036829	0521	PEREZ CHANA RAQUEL CL LAGO DEL MARQUES 18 - 24700 ASTORGA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002035955	24 03 07 00304594	24 03
07 240056962118	0521	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE CL HERMINIO RODRIGUEZ DIEZ 29 - 24850 BOÑAR	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002041413	24 03 07 00331775	24 03
07 241007645502	0521	VIDAL GARCIA SERGIO CL ARAPILES 7 2 D - 24700 ASTORGA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002054446	24 03 07 00249125	24 03
07 241013656872	0521	VILORIA MIRANDA JUAN CL CTRA DE PANDORADO 52 2 2 B - 24700 ASTORGA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002054850	24 03 07 00218409	24 03
07 240057163087	0521	LLAMAZARES LOPEZ PEDRO ESTEBA CL VILLA DEL LIL 4 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002097488	24 03 08 00114867	24 03
07 470022111030	0521	MENDEZ GARCIA MANUEL CL SACRIFICIO 3 - 24199 SANTA OLAJA DE LA RI	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002097690	24 03 08 00091326	24 03
07 240054067979	0611	FERNANDEZ DIEZ JESUS VICTOR CL EL PASEO 14 - 24750 BAÑEZA (LA)	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002097892	24 03 07 00090487	24 03
07 240052425144	0521	FERRERAS SANCHEZ ANGEL CL REGIDOR I I A - 24195 VILLOBISSO DE LAS R	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002370405	24 03 08 00134570	24 03
07 241009223467	0521	GARCIA MARTINEZ RAUL CL ESCUELA TALLER 18 1ª A - 24700 ASTORGA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002423854	24 03 08 00062832	24 03
07 280156016713	0521	GARCIA DE LA FUENTE JOSE ANTONIO CL SAN ANDRES 4 - 24793 BUSTOS	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 03 333 08 002468617	24 03 08 00151243	24 03
07 240058201795	0521	MIÑAMBRES LOMBAS MARIA ROSARIO CL SANTO DOMINGO DE GUZMAN 8 1ª A - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002301592	24 03 08 00106480	24 03
10 24105118877	0111	GAMARRA GARCIA NIDIA CELESTE PZ SAN NICOLAS 8 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002301693	24 03 08 00112544	24 03
07 241017667925	0611	ABDELLATEF --- AZZI CL VILLAREJO 3 - 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 03 350 08 002301895	24 03 08 00131944	24 03
07 241007321459	0611	AITCHALH --- AYOUB CR VILLAGE 2 - 24234 VILLAMAÑAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001766375	24 03 08 00054041	24 03
07 241016947394	0611	DAHNAOUI --- NOUREDDINE CL NUEVA 9 - 24150 DEVESA DE CURUEÑO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001955830	24 03 08 00111938	24 03
07 240052477785	0521	GARCIA SARMIENTO GUMERSINDA AV DEL PARAMO 16 - 24240 SANTA MARIA DEL PARA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001956739	24 03 07 00310658	24 03
07 240060073693	0521	REDONDO CELADA JOSE MANUEL AV REINO DE LEON 21 - 24391 QUINTANA DE RANEROS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 001961890	24 03 06 00218277	24 03
10 24102198369	0111	POCLIDOMUN,S.L. PZ FERNANDO MIRANDA 12 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002063641	24 02 00 00027965	24 03

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE	URE
07 041038644913 0611 ZIANI --- YASSIN CL SAN JUAN DEGOLLADO 10 - 24610 CAMPOY SANTIBAÑEZ	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002069402	24 03 08 00145886	24 03
07 331025810016 2300 GARCIA MANJON DIEGO CL JOSEFA TORAL, 1 3º. IZDA 0 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002084657	24 03 06 00002554	24 03
10 24104505454 0111 VILLAVERDE GARCIA ROBERTO CL FORO 7 2 A - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002104461	24 03 06 00291635	24 03
10 24004696280 0111 SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO CL DOCTOR PALANCA, 31 3º B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002110121	33 02 94 00012779	24 03
07 330107371104 0521 IGLESIAS MUÑOZ MARIA YOLANDA AV FACULTAD 43 9º B - 24004 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002114262	24 03 08 00020493	24 03
07 241000113349 0521 SPERANZA LOPEZ DUILIO CARLOS AV CONSTITUCION 6 I B - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002116282	24 03 07 00190824	24 03
07 281208395725 0521 ILIEV --- OGNVAN EGALINOV CL REINO DE LEON 8 - 24650 SANTA LUCIA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002119114	24 03 07 00327331	24 03
07 241006910726 0521 GUERRA MARTINEZ NURIA CL BATALLA DE LEPANTO 6 2 C - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002121740	24 03 07 00190925	24 03
10 24004624946 0111 MARTINEZ COLADO TOMAS CL LA IGLESIA, 7 - 24392 CHOZAS DE ARRIBA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002126790	24 03 89 00033583	24 03
07 240056004444 0521 AVELLANEDA GARCIA DAVID ZZ NO CONSTA 0 - 24270 VILLANUEVA DE CARRIZ	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002149830	24 03 02 00123084	24 03
07 241009711501 0611 GEORGUEV GORTCHEV VASSIL CL ADELANTO BAÑEZANO 8 4 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002312407	24 03 06 00295473	24 03
07 271008482276 0521 MAYA DACOSTA GONZALO CL JOSE ANTONIO 39 - 24394 BARRIENTOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002322107	24 03 08 00005440	24 03
07 240059697114 0521 RAMOS ADAMUT MARIA ANGELES CL LAS BODEGAS 10 1º D - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L)	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002322814	24 03 08 00078794	24 03
07 241016636590 0611 CHERQAOUJ --- ABDERRAZZAK CL REAL 37 - 24150 DEVASA DE CURUEÑO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 03 351 08 002413144	24 03 07 00206584	24 03
07 241003819355 0521 VILLA ALVAREZ OSCAR CL BENIGNO GONZALEZ 12 - 24007 VILLA OBISPO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 001953911	24 03 08 00062529	24 03
10 24103077736 0111 MARTINEZ FERRERO VALENTIN CL SEVERO OCHOA 10 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002093650	24 03 02 00115105	24 03
07 501016635855 0611 EL QADDOURI --- BENDELLA CL LAS ERAS 2 2 - 24800 CISTIerna	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002177213	24 03 07 00231947	24 03
07 240053527914 0521 ALONSO LLAMAZARES BENJAMIN CL EL SIL, 2 4º B - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002197522	24 03 04 00085150	24 03
07 241009694929 0521 QODSSI --- TAREK CL CONDE LUNA 24 I A - 24280 BENAVIDES DE ORBIGO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002197623	24 03 03 00165652	24 03
07 241016699945 0611 AISSAOUI --- MOHAMED CL PORTUGAL 7 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002373839	24 03 07 00308032	24 03
10 24103086729 0111 CAÑUETO SIMON JESUS NO CONSTA 1 - 24745 SANTA EULALIA DE CAB	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002374950	24 03 02 00039727	24 03
07 241018110485 0521 LUIS FERNANDEZ VANESSA PZ DE LA IGLESIA 1 - 24223 FRESNO DE LA VEGA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 03 366 08 002379192	24 03 08 00053839	24 03
10 24104835052 0111 CENTRO DE MAYORES J R DEL COTO CL LAS ERAS 0 - 24342 CALZADA DEL COTO	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 08 001949968	24 03 07 00222247	24 03
07 330114898607 0521 MARTINEZ RAMIRO LIDIA CL COVADONGA 5 I C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 03 503 08 002315437	24 03 07 00166673	24 03
07 240059542116 0521 BLANCO CARRACEDO JOSE FELIX AV LA LIBERTAD 165 BJ A - 24193 NAVATEJERA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 03 855 08 002178425	62 24 08 00043709	24 03
10 24104463927 0111 GARCIA SCHEREDRE BAYON RAQUEL CL EL JANO 20 - 24194 VILLACEDRE	RES.EST.30000 CON INAPY CON EMBARGOS 24 03 902 08 002024942	62 24 08 00042594	24 03
10 24105244977 0111 COBRASER, S.L. CT LEON-BENAVENTE, KM.9,5-NAVE I 0 - 24231 ONZONILLA	RES.EST.30000 CON INAPY SIN EMBARGOS 24 03 903 08 002037571	62 24 08 00042796	24 03
10 24105189205 0111 ALOBEN COM.B. CL SANTA JOAQUINA DEVEDRUNA, 1 3º C - 24750 BAÑEZA (LA)	RES.EST.30000 CON INAPY SIN EMBARGOS 24 03 903 08 002116888	62 24 08 00045628	24 03
10 24104484337 0111 COMERCIAL DE CERDOY AVE, S.L. CT VILECHA (COMPLEJO MERCALEON-MOD.1 0 - 24192 VILECHA	RES.ESTIM.APLAZ.30-90, CON INAP, CON EMB. 24 03 906 08 002093448	62 24 08 00044416	24 03
07 241002610895 0521 CARBALLO LARIO JOSE ANTONIO CT LEON - COLLANZO 26 3º C - 24193 VILLAQUILAMBRE	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 08 001551965	62 24 07 00067829	24 03
10 24103625178 0111 PRODUCTOS CARNICOS VIRECA, S.L. CR MADRID CORUÑA 328 - 24714 PRADORREY	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 08 002020494	62 24 07 00051762	24 03
07 281162828458 0521 SANCHEZ CASAMAYOR ROSA MARIA CL LAS MURIAS 18 I 1 - 24660 CIÑERA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 08 002044241	62 24 07 00081266	24 03
07 241006179081 0521 CASTAÑON FERNANDEZ NATALIA UR LAS PIEDRAS S/N-EST.INVS.ISIDRO 0 - 24855 PUEBLA DE LILLO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 08 002330995	62 24 07 00081165	24 03
07 081022278521 0521 ZABALLOS PEREZ BARBARA CL REGINA FRANCO 9 - 24320 SAHAGUN	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 08 002339382	62 24 07 00061462	24 03
10 24104192226 0111 CARBONES VELILLA, S.L. PZ SAN ROQUE 47 1º DCH - 24010 FERRAL DEL BERNESGA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 03 986 08 002342113	62 24 08 00010262	24 03

ANEXO I
NÚM. REMESA: 24 03 I 08 00001 I

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 03	AV FACULTAD I	24004 LEÓN	987 219 161	987 219 173
		7284		1.344,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 2411510000413/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 65/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: María del Pilar González Rodríguez.

Contra: Abel Alonso Santiago, María Victoria Fernández Morillo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Inmaculada Crespo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 65/2007 a instancia de Banco de Castilla SA, con domicilio social en c/ Plaza de los Bandos, números 5-6, de Salamanca, con CIF A-37000163, representada por la Procuradora señora González Rodríguez, contra Abel Alonso Santiago, María Victoria Fernández Morillo, con domicilio en avenida de Galicia, número 350, 2º F, de Fuentesnuevas, con DNI números 10.067.357-G y 11.948.803-G, respectivamente, reclamación de 88.000 euros cantidad total de la deuda pendiente de pago, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Finca número treinta y seis.-Vivienda en la planta segunda del edificio, señalada con la letra F, a la que se accede a través del portal dos del edificio. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de ochenta y cinco metros y trece decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras del portal dos del edificio y vivienda letra E de esta misma planta; derecha, camino y vivienda letra E de esta misma planta; izquierda, terreno sin edificar anejo a la finca número veinticuatro de la división horizontal y vivienda letra C de esta misma planta; y fondo, terreno sin edificar anejo a la finca número veinticuatro de la división horizontal.

Inscrita en el registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, al tomo 1.748, libro 196 de la Sección tercera de Ponferrada, folio 18, finca núm. 7.882.

2.- Finca número cinco.- Local bodega en la planta del sótano del edificio, señalado con el núm. cinco de una superficie útil de dos metros y quince decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo distribuidor; fondo, muro del edificio que le separa de terreno sin edificar anejo de la finca número veinticuatro de la división horizontal; derecha; local bodega número cuatro o finca núm. cuatro de la división horizontal; e izquierda, local bodega número seis o finca número seis de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, al tomo 1.748, libro 196 de la Sección tercera de Ponferrada, folio 22 finca núm. 7.820.

Finca número catorce.-Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, señalado con el número uno, de una superficie útil de once metros y veinte decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; fondo, pendiente de rampa de acceso rodado a la planta de sótano; derecha, plaza de garaje número dos o finca número trece de la división horizontal e izquierda, rampa de acceso a la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Ponferrada, al tomo 1.748, libro 196 de la sección tercera de Ponferrada, folio 26, finca núm. 7838.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Huertas del Sacramento, 14 (24400 Ponferrada), el día 14 de noviembre de 2008, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2143/0000/06/0065/07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 1 de septiembre de 2008.-La Secretaria Judicial, Inmaculada Crespo Fernández.

7732

86,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 132/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Luna Núñez, contra la empresa Sotité First SL y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Empresa Sotité First SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de octubre de 2008 a las 11.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Empresa Sotité First SL, Fogasa, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este juzgado, en Ponferrada, a 10 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

7902